

tiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sociedad anónima, de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero: Número seis. Segundo piso. Vivienda estudio, del tipo 5, a la izquierda saliendo del ascensor. Superficies: Construida, 46 metros 45 decímetros cuadrados, y útil, 30 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, un dormitorio, salón comedor con cocina, baño y terraza. Linda entrando en la vivienda: Derecha, componente número cinco y ascensor; izquierda, Roque Canales Ruiz; fondo, calle Ramón Gallud, y frente, hueco del ascensor, pasillo y la vivienda número cinco.

Cuota: 7,15 por 100.

Inscripción: Tomo 1.828, libro 720 de Torreveja, folio 16, finca número 46 .318, inscripciones primera y segunda.

Lote segundo: Número nueve. Tercer piso. Vivienda estudio del tipo 5, a la izquierda saliendo del ascensor. Superficies: Construida, 46 metros 45 decímetros cuadrados y útil 30 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, un dormitorio, salón comedor con cocina, baño y terraza. Linda, entrando en la vivienda: Derecha, componente número cinco y ascensor; izquierda, Roque Canales Ruiz, fondo, Calle Ramón Gallud, y frente, hueco del ascensor, pasillo y la vivienda número cinco.

Cuota: 7,15 por 100.

Inscripción: Tomo 1.828, libro 720 de Torreveja, folio 25, finca número 46 .324, inscripciones primera y segunda.

Lote Tercero: Número doce. Cuarto piso, vivienda estudio del tipo 5 a la izquierda saliendo del ascensor. Superficies: Construida, 46 metros 45 decímetros cuadrados, y útil, 30 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, un dormitorio, salón-comedor con cocina, baño y terraza. Linda entrando, en la vivienda: Derecha, componente

número cinco y ascensor; izquierda, Roque Canales Ruiz; fondo, calle Ramón Gallud, y frente hueco del ascensor, pasillo y la vivienda número cinco.

Cuota: 7,15 por 100.

Inscripción tomo 1.828, libro 720 de Torreveja, folio 34, finca número 46.330, inscripciones primera y segunda.

#### Tipo de subasta:

Lote primero: Finca número 46.318, valor de subasta 5.274.000 pesetas.

Lote segundo: Finca número 46.324, valor de subasta 5.274.000 pesetas.

Lote tercero: Finca número 46.330, valor de subasta 5.274.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—50.182.

#### PURCHENA

##### Edicto

Doña Francisca Navarro Reche, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Purchena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería S.C.C., contra don Emilio Torres López, doña Mercedes Pérez García y doña Mercedes Torres Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 0255-0000-18-0115-99, sucursal de Baza (Granada), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 7.413, tomo 1.087, libro 69, folio 197 de la localidad de Olula del Río (Almería). Tipo de subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de cinco millones novecientos ochenta y cinco mil (5.985.000) pesetas.

Purchena, 20 de julio de 2000.—La Juez, Francisca Navarro Reche.—El Secretario.—50.195.

#### PURCHENA

##### Edicto

Doña Francisca Navarro Reche, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Purchena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 7/98, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Almería, contra «Navarro y Morán Sociedad Limitada», don Francisco Navarro Simón, doña Isabel Martínez Ruiz, don Víctor Morán Garre y doña María Juana Martínez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 2000 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0255-0000-17-0007-98, sucursal de Baza (Granada), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo.—Para el caso de no poder notificar a los demandados el presente edicto de subasta en forma personal, sirva la publicación del mismo en los organismos oportunos de notificación en legal forma a los deudores.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.